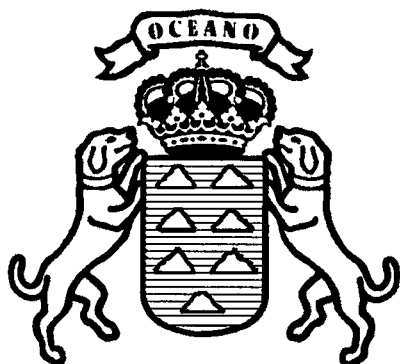




IV LEGISLATURA NÚM. 27

10 de noviembre de 1995

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL- 9 Sobre estudio de viabilidad en relación con la instalación de Centros de Comunicaciones en el Parque Nacional de Garajonay.

Página 2

EN TRÁMITE

PNL-23 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento, en el Puerto de los Mármoles de Lanzarote, de un área de las reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Página 3

PNL-26 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de homologaciones para productos industriales, la concesión de visados a comerciantes africanos y los trámites del envío de mercancías a los países de la Unión Europea.

Página 4

PNL-28 Del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Proyecto de Ley del Fondo de Cooperación Local.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO/P-3 Del señor diputado **D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de las subvenciones a los cosecheros de cochinilla de Lanzarote.

Página 6

PO/P-4 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la posición del Gobierno respecto al acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de 18 de enero de 1995, relativo a Plan plurianual para la aplicación de la LOGSE.

Página 6

PO/P-5 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre remisión al Parlamento del Plan plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago.

Página 7

PO/P-6 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación jurídica del edificio del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Página 7

PO/P-7 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre terminación de las obras y del equipamiento del Auditorio del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Página 8

PO/P-8 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la posición del Gobierno respecto al pago delegado de la nómina de los profesores de los centros privados concertados.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-9 *Sobre estudio de viabilidad en relación con la instalación de Centros de Comunicaciones en el Parque Nacional de Garajonay.*

(Publicación BOPC núm. 16, de 10/10/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre estudio de viabilidad en relación con la instalación de Centros de Comunicaciones en el Parque Nacional de Garajonay, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 30 de octubre de 1995.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la realización de un estudio de viabilidad para resolver los graves problemas medioambientales por la instalación de Centros de comunicaciones en el interior del Parque Nacional de Garajonay y de comunicación de radio y T.V. por la insuficiencia de espacio en las existentes y la ejecución de la solución de ambos problemas mediante la ejecución de las obras de tres Centros de disposición triangulada fuera de los límites del Parque."

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1995. VºBº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Fdo.: Emilio José Fresco Rodríguez. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Fdo.: Manuel Fernández González.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 1.462, de 24/10/1995).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre "estudio de viabilidad en relación con la instalación de Centros de comunicaciones en el Parque Nacional de Garajonay" (PNL-9), presenta la siguiente Enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir: El texto propuesto.

Por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la realización de un estudio de viabilidad técnica y ambiental para dotar a La Gomera de un mejor sistema para telecomunicaciones, que evite impactos negativos en el Parque Nacional de Garajonay."

Canarias, 24 de octubre de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

EN TRÁMITE

PNL-23 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento, en el Puerto de los Mármoles de Lanzarote, de un área de las reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 1.516, de 30/10/1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.8.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento, en el Puerto de los Mármoles de Lanzarote, de un área de las reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Entre las medidas importantes establecidas en la reciente modificación de los Aspectos Económicos del REF se encuentra la de crear una Zona Especial Canaria que abarcará la totalidad del territorio de las Islas. Pero, además, se prevé el establecimiento de áreas especialmente delimitadas, en cuyo ámbito podrán desarrollarse actividades de producción de bienes, almacenaje y manipulación que tendrán un régimen de exención impositiva especial.

En la isla de Lanzarote ha surgido desde mediados del siglo pasado una importante industria de tratamiento y conservación de derivados de la pesca, cuyos productos han sido, además, objeto de transacciones importantes en el comercio exterior.

Por ello, esta tradición industrial, que además favorece obviamente al muy importante sector pesquero de la isla, podría encontrar una interesante acogida en una de estas áreas de la Zona Especial Canaria, beneficiándose así de su privilegiado régimen de exenciones y atrayendo, previsiblemente, importantes inversiones exteriores. Además, otras actividades de manipulación y almacenaje de productos diversos podrían en ella ubicarse, en la proximidad de un puerto estratégicamente situado en el entorno de las rutas atlánticas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite, del Gobierno de la Nación, el establecimiento, en los alrededores del Puerto de los Mármoles de Lanzarote, de un área de las reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modifi-

cación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias"

Canarias, a 27 de octubre de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-26 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de homologaciones para productos industriales, la concesión de visados a comerciantes africanos y los trámites del envío de mercancías a los países de la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 1.545, de 03/11/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.11.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de homologaciones para productos industriales, la concesión de visados a comerciantes africanos y los trámites del envío de mercancías a los países de la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el art. 162 y sts. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El comercio exterior de Canarias presenta varios problemas preocupantes que necesitan una pronta solución. Unos tienen relación con la importación, sector en el que están desapareciendo muchas empresas y productos del mercado, y se está concentrando la oferta, lo que ha incidido en las elevadas tasas de inflación que en los dos últimos años son las más altas del Estado. Tales hechos han provocado una menor competitividad de la economía canaria y han acarreado consecuencias negativas sobre la

oferta turística. Por lo que se refiere a la exportación, ha desaparecido prácticamente el comercio con África y se ha acentuado el descenso de los suministros de buques, por lo que la oferta se ha concentrado solamente en los subsectores agrícolas de horticultura y en la producción de tomates, pepinos y flores.

Los problemas a que nos referimos se pueden reducir a los siguientes:

a) Normativa de homologaciones para productos industriales.-

En la aduana canaria se está produciendo un control y un rechazo mayor que en el resto del Estado de productos no homologados, lo que hace que sólo las grandes empresas puedan despachar sus mercancías provenientes de terceros países en otros Estados miembros de la UE donde la normativa de homologaciones es más flexible, para luego traer a las islas dichas mercancías como comunitarias con su correspondiente T-2, naturalmente con costes mucho mayores que los que se ocasionan a las empresas ubicadas en territorio continental, pues además de soportar una triple carga y descarga portuaria, tienen que hacer frente al cobro y devolución del IVA, cobro del APIC canario, y al cobro de derechos aduaneros de la UE —no deducibles en su envío a las islas— incrementos también por el IGIC canario.

b) Política restrictiva para la concesión de visados a comerciantes africanos.-

Afecta a los comerciantes de los países de África occidental que vienen a efectuar compras sobre todo en Gran Canaria, lo que ha dado lugar a que se vayan a otros países de la UE que dan mayores facilidades de entrada y en los que sus compañías aéreas ofrecen tarifas más baratas que los vuelos entre Canarias y África occidental. La pérdida de este comercio se cifra en más de setenta mil millones de pesetas, lo que ha ocasionado el cierre de muchas pequeñas empresas que tradicionalmente se sustentaban del comercio con el vecino continente.

c) Envíos desde Canarias al resto de los países de UE.-

Las mercancías cuando salen de Canarias a cualquier lugar de destino de la UE tienen que realizar un despacho de destino en la Aduana nacional, y otro en la aduana de destino, para lo cual, en el primer caso, hay que solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias la devolución de los impuestos soportados y, en el segundo, se tiene que efectuar el pago del IVA y otros gravámenes a los que estén sometidos los productos, como el Arancel Exterior Comunitario, *Antidumping*, etc..., lo que ocasiona unos gastos muy altos en trámites administrativos, con la consiguiente pérdida de ventajas del Mercado Único.

d) Exportación de mercancías acogidas al REA.-

El nuevo Reglamento 2790/94 impide exportar las mercancías que han entrado bajo un balance del REA ni siquiera devolviendo la ayuda, o pagando los derechos respectivos si son productos de terceros países, lo que ocasiona grandes problemas a las exportaciones a África occidental cuyos comerciantes buscan en Canarias un surtido completo de productos aprovechando las ventajas de la cercanía.

Se impone, por consiguiente, la adopción de medidas que restablezcan el tradicional principio de libertad comercial recogido en el art. 2 de la Ley 19/1994. Por lo que respecta a las exportaciones de productos REA y a la conveniencia de modificar en este aspecto el reglamento citado, ha de estarse a lo que resulte de la Comisión de Estudios aprobada en el anterior Pleno de este Parlamento. De la misma forma debe ser en el marco de la resolución aprobada en el último Pleno sobre la prórroga de determinados arts. del Reglamento 1911, del Consejo, de 26 de junio de 1991, donde deben hallarse las soluciones a los problemas que plantea el sistema de cupos comunitario que, en este momento, no se abordan para determinadas mercancías que, provenientes de terceros países, puedan ser enviadas desde Canarias al resto de los países de la UE.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que:

1) *Inste al Gobierno de la Nación para que en la Aduana canaria se aplique con criterios flexibles la normativa sobre homologaciones para productos industriales, de tal manera que pueda comercializarse en Canarias cualquier producto que estuviese homologado o tuviese registro en cualquier país de la UE por cualquier operador.*

2) *Inste al Gobierno de la Nación para que —sin perjuicio del desarrollo reglamentario del art. 18.2 de la Ley 19/94 que contempla la creación del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental, en cuyo ámbito debe resolverse la problemática de visados a comerciantes africanos— las autoridades consulares españolas en estos países concedan visados a los comerciantes africanos que se inscriban en un registro creado al efecto, con los controles de entrada y estancia que se estimen pertinentes o, en su caso, se efectúe en favor del Delegado del Gobierno en Canarias la delegación prevista en el art. 12.4 de la Ley Orgánica 7/1985, desarrollada en el art. 13.2 del Reglamento de ejecución de dicha Ley, en cuya virtud, se puede autorizar la entrada, tránsito o permanencia en territorio español a extranjeros sin la documentación adecuada siempre que medie causa suficiente y con la adopción de las medidas cautelares precisas.*

3) *Adopte medidas que simplifiquen y automaticen los procedimientos de la Comunidad Autónoma para la devolución de los impuestos cobrados cuando se produzca el envío de mercancías desde Canarias al resto de los países de la UE, e inste al Gobierno de la Nación que se realicen en la Aduana nacional los trámites que se están realizando en la de destino, de modo que al salir de las islas los productos enviados tengan la categoría de mercancía comunitaria y sea acompañada de su correspondiente T-2.*

Canarias, a 2 de noviembre de 1995. Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-28 Del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Proyecto de Ley del Fondo de Cooperación Local.

(Registro de Entrada núm. 1.548, de 03/11/1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.13.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Proyecto de Ley del Fondo de Cooperación Local.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Estando en el último período de vigencia de la Ley de Cooperación al Saneamiento de las Haciendas Locales y entendiendo que la voluntad del Parlamento de Canarias se concretó en las resoluciones aprobadas como consecuencia de la Comunicación del Gobierno de Canarias de los días 28 y 29 de octubre de 1992, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el primer semestre de 1996, remita a esta Cámara el Proyecto de Ley del Fondo de Cooperación Local.”

Canarias, a 3 de noviembre de 1995. Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**PREGUNTAS**

PO/P-3 *Del señor diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de las subvenciones a los cosecheros de cochinilla de Lanzarote.*

(Registro de Entrada núm. 1.414, de 17/10/1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

6.1.- Pregunta del señor Diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de las subvenciones a los cosecheros de cochinilla de Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Tomás Rodríguez Acuña, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PREGUNTA al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su respuesta ORAL ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué no se han abonado las subvenciones prometidas a los cosecheros de cochinilla de Lanzarote, por parte de su Consejería?

Canarias, a 17 de octubre de 1995.- Fdo. Tomás Rodríguez Acuña. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/P-4 *Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la posición del Gobierno respecto al acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de 18 de enero de 1995, relativo a Plan plurianual para la aplicación de la LOGSE.*

(Registro de Entrada núm. 1.519, de 30/10/1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

6.2.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la posición del Gobierno respecto al acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de 18 de enero de 1995, relativo a Plan plurianual para la aplicación de la LOGSE.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PREGUNTA ORAL al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

El 18 de enero de 1995, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Parlamento de Canarias, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario, aprobó por unanimidad una Proposición no Ley del siguiente tenor literal: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que remita para su debate y aprobación, un Plan plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago".

PREGUNTA

¿Se siente el Gobierno de Canarias moralmente obligado por el mencionado acuerdo parlamentario?

Canarias, 27 de octubre de 1995.- Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/P-5 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre remisión al Parlamento del Plan plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago.

(Registro de Entrada núm. 1.520, de 30/10/1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

6.3.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre remisión al Parlamento del Plan plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PREGUNTA ORAL al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

El 18 de enero de 1995, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Parlamento de Canarias, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario, aprobó por

unanimidad una Proposición no Ley del siguiente tenor literal: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que remita para su debate y aprobación, un Plan plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago".

PREGUNTA

¿Cuándo va a remitir a este Parlamento el Plan plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago?

Canarias, 27 de octubre de 1995.- Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/P-6 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación jurídica del edificio del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

(Registro de Entrada núm. 1.521, de 30/10/1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

6.4.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación jurídica del edificio del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PREGUNTA ORAL al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, ante el Pleno de la Cámara:

PREGUNTA

¿En qué situación jurídica, desde el punto de vista de la titularidad de la propiedad, se encuentra el edificio del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife?

Canarias, 27 de octubre de 1995.- Fdo.: José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/P-7 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre terminación de las obras y del equipamiento del Auditorio del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

(Registro de Entrada núm. 1.522, de 30/10/1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

6.5.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre terminación de las obras y del equipamiento del Auditorio del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PREGUNTA ORAL al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, ante el Pleno de la Cámara:

PREGUNTA

¿Por qué no se han terminado las obras y el equipamiento del Auditorio del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife?

Canarias, 27 de octubre de 1995.- Fdo.: José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/P-8 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la posición del Gobierno respecto al pago delegado de la nómina de los profesores de los centros privados concertados.

(Registro de Entrada núm. 1.552, de 03/11/1995).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

6.6.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la posición del Gobierno respecto al pago delegado de la nómina de los profesores de los centros privados concertados.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PREGUNTA al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta ORAL ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué posición mantiene el Gobierno de Canarias sobre el pago delegado de la nómina de los profesores de los centros privados concertados?

Canarias, a 3 de noviembre de 1995.- Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.